

## ACTA Nº 5

En Madrid, siendo las 17:00 horas del 28 de noviembre de 2023, se reúnen, por vía telemática, de una parte, los representantes de las organizaciones empresariales ANEPSA-ASESAS y ADEDSA-AESA, así como de los sindicatos FeSMC-UGT, CCOO del Hábitat, FTSP-USO y CIG, que a continuación se relacionan. Las partes adoptan los siguientes,

### ACUERDOS Y FIJACIÓN INICIAL DE POSICIONES

**PRIMERO.-** La representación de la patronal, indica que, en virtud del compromiso adquirido, ha remitido una última propuesta donde ya se proponen los términos económicos. A tal efecto, procede a resumir la misma:

- **Vigencia:** Mantiene su propuesta de 3 años (2024-2026).
- **Incrementos:** 4% en 2024, 3% en 2025 y 3% en 2026.
- **Cláusula de revisión:** Mantiene su postura sobre el perjuicio que estas cláusulas suponen para la capacidad de negociación de la parte patronal, no obstante, y en aras a lograr alcanzar un acuerdo, el documento remitido incluye una propuesta de cláusula de revisión. Asimismo, muestra su disposición a regular en la misma un apartado específico que garantice, en todo caso, el diferencial actual entre el SMI y el Salario Base durante la vigencia del Convenio.
- **Auxiliar Especializado:** Ante las dudas suscitadas por la anterior propuesta, remite un nuevo texto para su valoración, y manifiesta su conformidad en regular una diferencia retributiva para los Auxiliares de Servicios NO especializados, que prestan sus funciones en los aeropuertos, siempre que dicha diferencia se aplicará en las próximas licitaciones, a partir de la publicación del Convenio Colectivo.
- **Jornada de trabajo:** Acepta la reducción de jornada escalonada hasta las 1.782 horas durante los años 2025 y 2026, donde, previsiblemente, los incrementos salariales serán inferiores a los de 2024.

Asimismo, tal y como indicaron en la reunión cuarta de la Mesa, aceptarían la inclusión de una regulación que redundara en la aplicación de cualquier cambio normativa en dicha materia

- **Complemento de Incapacidad temporal:** La patronal mantiene su propuesta de incrementar hasta el 90% el complemento en materia de accidente de trabajo.
- **Contratación:** Conserva la propuesta anterior.
- **Mejoras de redacción en materia de (i) reconocimientos médicos y vigilancia de la salud, (ii) regulación para la protección de las personas trabajadoras especialmente sensibles, tanto por la existencia de patologías activas, deterioro del estado físico o edad y (iii) Igualdad:** Continúa trabajando en su redacción.
- **Mejoras de redacción y aclaración de artículos que generan situaciones de conflicto en el día a día:** Incide en que dichas mejoras están pendientes de definición por la bancada social.

- **Mejora de redacción en la regulación de la subrogación:** Remite la propuesta de modificación “técnica” de dicho articulado que, en ningún caso, afecta a las personas trabajadoras.

La patronal termina su exposición afirmando que la propuesta realizada, con importantes concesiones a las peticiones sindicales, tiene por finalidad poder avanzar en la negociación.

**SEGUNDO.-** FeSMC UGT inicia su intervención manifestando que desde el inicio de la negociación han venido situando la necesidad de abordar una negociación colectiva garantista con el empleo estable y que incida en mejorar las condiciones de las personas trabajadoras vinculadas a este convenio.

Una negociación que para UGT no debía dilatarse en el tiempo utilizando argumentos de cierta incertidumbre política, sino afrontando la negociación desde una mesa que debe dar una respuesta ordenada en cuanto al futuro de miles de personas trabajadoras afectadas por esta nueva regulación.

FeSMC UGT continua su exposición remarcando que las tres centrales sindicales que presentaron la plataforma conjunta han indicado también, desde el inicio de la negociación, que los parámetros reflejados en el documento pretendían no dilatar la negociación y por tanto no debían ser objeto de excesivo debate estéril entre las partes.

En este sentido, afirma que es hoy, en la quinta reunión de la mesa, cuando las organizaciones empresariales han presentado propuesta que tras su análisis merece una contestación serena que va a intentar ordenar:

- En referencia a la vigencia, unida al incremento salarial planteado, cláusula de revisión y cláusula de garantía salarial, valoradas en su conjunto podrían afirmar que existe un avance, al ser una aproximación a lo presentado en la plataforma conjunta.
- Respecto a la reducción de jornada, unida a la cláusula sobre posibles cambios normativos en esta materia, constatan un avance cercano a sus planteamientos de origen.
- Asumir la asistencia jurídica para las personas trabajadoras coincide con el planteamiento realizado por esta parte sindical.
- En igual forma, afirma que, lo planteado por la patronal sobre **(i)** el auxiliar especializado, si bien no recoge el incremento solicitado de un 10%, situación que mantienen, y **(ii)** la creación de un plus para el personal que presta sus servicios en los aeropuertos; queda considerado también como una oferta próxima a sus reivindicaciones. Si bien, apuntilla que es preciso cuantificar ambas.
- Sobre los demás enunciados, como temas de contratación vinculados a la reforma laboral, RD ley de permisos retribuidos, mejora de redactado, mayor protección personas trabajadoras especialmente sensibles, mejora redacción tema de igualdad, en algunos casos no se presenta redactado por parte de las organizaciones empresariales y en los casos que existe redactado entienden que es posible mejorar o enriquecer el mismo.

En definitiva, las organizaciones sindicales firmantes de la plataforma conjunta, en virtud de ésta última propuesta patronal, están en disposición de presentar un redactado a la mayor brevedad posible para poder valorarlo y aprobarlo si procede en reunión de la mesa a celebrar en igual forma día a la mayor brevedad posible, con la intención de avanzar en la negociación y no dilatar la misma.

Para finalizar, en referencia especial al artículo de subrogación planteado por la parte empresarial, vuelven a insistir en no proceder a modificar este artículo al no ser que su modificación contemple ampliamente un sistema de subrogación más garantista para las personas trabajadoras que el dispuesto en el redactado actual.

**TERCERO.-** Comisiones Obreras del Hábitat abre su intervención afirmando que trabajará sobre la propuesta patronal remitida. No obstante, de un primer análisis, su valoración es moderada. A tal efecto, afirma que la “música” de la propuesta les suena bien, pero que todavía la “letra” no está del todo afinada. En este sentido, se comprometen a realizar dicho ejercicio “acústico” antes del miércoles por la mañana, incluyendo aspectos como: Cláusula de garantía sobre el diferencia con el SMI, plus aeroportuario, definición del Aux. especializado donde, posiblemente, sea necesario establecer un ejemplo del mismo que evite su utilización como multiservicio, regulación sobre la posible aplicación de una reducción de jornada por decreto, y aquellos otros temas pendientes como, por ejemplo, los permisos retribuidos.

Sobre el tema de subrogación, que tanto debate suscitó en la anterior reunión, muestra su conformidad con la redacción remitida por la patronal, al solo afectar a la relación entre las empresas.

**CUARTO.-** Por su parte, FTSP-USO indica que no ve necesario repetir lo expuesto por sus predecesores de la bancada social, con los que está totalmente de acuerdo, solicitando que continuemos con el avance que se está exponiendo en la reunión de hoy, en aras a cerrar aquellos aspectos que quedan pendientes de acuerdo.

**QUINTO.-** La CIG entiende que la nueva propuesta patronal sigue siendo insuficiente, ya que no recoge las reivindicaciones de su plataforma, tales como:

- **Vigencia:** No están de acuerdo con tres años, ya que como indicaban en su propuesta la vinculaban a la propuesta económica que, para ellos es totalmente insuficiente.
- **Incrementos y cláusula de revisión salarial:** Indica que no pueden asumir la propuesta por considerarla insuficiente, además no comparten que se limite la cláusula de revisión a un 2% de la suma de los incrementos propuestos y menos sin carácter retroactivo, teniendo solo efecto en su caso en las tablas para 2027.
- **Incorporación de pluses y retribución de auxiliar de servicios especializados:** Primero no están de acuerdo con los incrementos propuestos para los pluses (fin de semana, nocturnidad, navidad, etc...), como tampoco con la propuesta del auxiliar de servicios especializados y su redacción, creándose aún más exclusiones que inclusiones en este puesto como los auxiliares de instalaciones críticas, portuarias o mismo personal con funciones preventivas como “bomberos”, no incluyendo a los auxiliares que prestan servicio en instalaciones aeroportuarias, queriendo crear otra diferencia retributiva con este personal; afirmando que esto a lo único que nos conduce es a más confusión e incertidumbre y a que pueda actuar de forma perversa

con el ámbito de aplicación del convenio, realizando funciones de empresas multiservicios.

- **Jornada de Trabajo:** Les parece una propuesta de jornada excesiva, que no corrige la flexibilidad de la misma, manteniendo jornadas anuales con distribuciones mensuales y horquillas, entendiendo que se debe ir avanzando a jornadas semanales. Afirma, además, que se pretende crear una regulación para adaptarse a los cambios normativos, permitiendo así que nos legislen fuera de la mesa coartando la autonomía negociadora, por eso debe irse a jornadas inferiores para poder repercutirlas a los clientes.
- **Complemento de Incapacidad Temporal:** Manifiesta que no pueden estar de acuerdo con esta propuesta, como ya lo explicaron en anteriores reuniones. Su intención es que las personas trabajadoras mantengan su poder adquisitivo cuando sufren un accidente o cuando están enfermos, ósea cuando no pueden trabajar y máxime cuando se habla de salarios tan bajos.
- **Actualización en materia de contratación:** Indican que es otro punto que estaban dispuestos a tocar, vinculada al acuerdo global del convenio, pero con esta propuesta se les hace difícil poder aceptar nada fuera de lo legalmente previsto.
- **Reconocimiento médicos y vigilancia de la salud, regulación para trabajadores ESS y adaptación de puesto, materia de igualdad y mejoras en artículos que generan conflicto:** Afirma que se manifestarán cuando se realicen las propuestas.
- **Subrogación:** Confirma que se sienten más cómodos con la actual redacción, aun no compartiéndola en su totalidad, como ya lo manifestaron en anteriores reuniones. Pero estarían dispuestos a tocar esta redacción si es para mejorar las condiciones de las personas trabajadoras.
- **Asistencia Jurídica:** Indica que esta propuesta la pueden asumir sin problema.
- **Licencias y permisos:** Recalca que no se hace ninguna propuesta en relación a este tema, por lo que insiste en que aquella, no solo se debe adaptar a los cambios normativos, sino que tendría que mejorarlos. De igual forma, insiste en que se debería convertir el día recuperable de asuntos propios en 2 días no recuperables.

**SEXTO.-** La representación patronal contesta a las manifestaciones de los representantes sindicales indicando que las posturas de ambas partes son claras y que, de conformidad con el compromiso asumido por aquellas, esperan una nueva propuesta conjunta en el día de mañana, con la finalidad de poder mantener una reunión extraordinaria el jueves.

**SÉPTIMO.-** Se fija como próximo día de negociación el 30 de noviembre a las 17.00 horas mediante reunión telemática.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18:30 horas, se levanta la sesión con la firma de los asistentes, en prueba de su conformidad con el contenido de la misma.

## ASISTENTES

### **POR LA REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL:**

#### **ANEPSA-AESA:**

D. ANTONIO NOGAL VELEZ  
D. VICTOR JIMENEZ PÉREZ  
DOÑA PILAR ALBACETE REDONDO  
DOÑA MARIA VALDES VERELST  
D. RICARDO VILLASANTE GUTIÉRREZ  
D. LUIS GABRIEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ  
DOÑA PRADO FERNÁNDEZ  
D. CESAR QUINTANA FERNÁNDEZ  
D. JOSÉ VELASCO RODRÍGUEZ

#### **AEDDSA-AESA:**

D. ROBERTO VICENTE BLANCO  
D. JOAN VILAR  
D. DANIEL PUEYO MARÍN  
D. JUAN MATEOS RIVERA  
D. JORGE PUENTE FERNÁNDEZ (Asesor)

### **POR LA REPRESENTACION SINDICAL**

#### **FeSMC-UGT:**

D. ENRIQUE LUCENA CURADO  
DOÑA CARMEN JORGE REIG  
DOÑA BELEN CASANOVA LAÍN  
D. JAVIER SEOANE IGLESIAS  
D. ÁNGEL GOMEZ RODRÍGUEZ  
D. PABLO OSTOLAZA LLAMAZARES  
D. DIEGO GIRALDEZ GEREZ (Asesor)  
D. JUAN PEDRO MONJE GARCÍA (Asesor)  
DOÑA ALMUDENA PRIETO TORRES (Asesora)

#### **CCOO del Hábitat:**

D. LUIS BERNAL RUIZ  
DOÑA MARÍA DEL CARMEN OLIVARES CORTÉS  
D. MANUEL JIMENEZ QUERO  
D. ARTURO SALINAS  
D. JUAN JOSE MONTOYA PÉREZ (Asesor)

#### **FTSP-USO:**

D. TXOMIN MARAÑON MAROTO  
DOÑA ARANTZA PADRONES URRUCHURTU

**CIG:**

D. PEDRO PÉREZ CARIDE

D. PABLO RODRIGUES LOMBAO (Asesor)

**SECRETARÍA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA:**

D. ALBERTO SANTOS IGLESIAS